



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 ABR. 2018

ANGOL,

8 0 8

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **EDUARDO DEL CARMEN MATAMALA MEDINA**, cédula nacional de identidad nº [REDACTED] domicilio particular en [REDACTED] esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 76 de fecha 11 de abril de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta nº 1809123612 de fecha 29 de marzo de 2018.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a don **EDUARDO DEL CARMEN MATAMAL MEDINA**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **ALMACEN DE PROVISIONES Y BAZAR** en el local ubicado en [REDACTED] de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



EDUARDO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **EDUARDO DEL CARMEN MATAMALA MEDINA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL